



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2021-00746-00.

En atención a lo informado en correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022, se advierte que la notificación física se realizó de manera errada, pues el formato del citatorio que se diligenció y envió a la demandada tiene enunciado de manera equivocada el correo electrónico del juzgado, no se aporta certificación de la empresa de correo certificado mediante la cual se realizó, aunado que, dicho trámite ya había sido efectuado en la misma dirección el día 29 de abril de 2022 con resultado negativo (archivo No. 07 Exp. Digital).

Así las cosas, este despacho no se tendrá en cuenta la notificación realizada a la demandada **MONICA LUCIA CARDENAS VICTORIA** en su dirección física.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **850aebf7e6aacebfdffa220fb48c7e4fb5de1c55d1b510d0df24a712f18a6ad**

Documento generado en 27/09/2022 10:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 28 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.